CONTRATO N° 38 /2020

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN ALFREDO S.R.L.**, con **RUC N° 80024209-2**, domiciliada en S. Cristóbal c/Coronel Martínez 985, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. KARINNA MARÍA RODRIGUEZ** con **C.I. N° 1.464.021**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ESTACION RADAR DE MRA Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DINAC**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ESTACION RADAR DE MRA Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DINAC"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 385.119.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 716/20 de fecha 02 de diciembre de 2020.***

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
PRESIDENCIA

6. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE GUARDERIA INAC (LUQUE)	Mes	EVENTO	15	7.504.000	112.560.000
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CIPAA	Mes	EVENTO	15	7.970.000	119.550.000
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE GTT	Mes	EVENTO	15	7.970.000	119.550.000
4	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE BLOQUE DE OFICINAS,SALA TECNICA,OPERATIVAS,Y OTROS EN LA ESTACION RADAR DE MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	EVENTO	15	12.120.000	181.800.000
						Precio Total	**533.460.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 533.460.000 (Guaraníes Quinientos Treinta Y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta Mil) IVA Incluido,*** *correspondiente al* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 35.564.000 (Guaraníes Treinta Y Cinco Millones Quinientos Sesenta Y Cuatro Mil) IVA Incluido,*** *para el* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 426.768.000 (Guaraníes Cuatrocientos Veintiséis Millones Setecientos Sesenta Y Ocho Mil) IVA Incluido,*** *y para el* ***Ejercicio 2022*** *la suma de* ***Gs. 71.128.000 (Guaraníes Setenta Y Un Millones Ciento Veintiocho Mil) IVA Incluido,*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES*

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO*

La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo la CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ESTACION DE RADAR DE MRA Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DINAC en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales optimas y protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 10 mes Diciembre y año 2020.

KARINNA MARÍA RODRIGUEZ
SAN ALFREDO S.R.L.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil